



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 977 / 2011.

ZAPALLAR, 8 de Marzo de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 972 / 2010 de fecha 07 de Marzo de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 8 de Marzo de 2011, por "mutuo acuerdo de las partes", conforme lo establecido en la cláusula décimo primera del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a lo estipulado en el Artículo 159, Nº 1 del Código del Trabajo.

DECRETO:

- 1º FINIQUITASE el Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don RAUL HERNAN FIGUEROA VALENCIA, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] que prestó servicios, durante el periodo comprendido desde el 30 de Octubre de 2010 y hasta el 14 de Diciembre de 2010, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "mutuo acuerdo de las partes", en conformidad a lo estipulado en la cláusula décimo primera del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a lo estipulado en el Artículo 159, Nº 1, del Código del Trabajo.**
- 2º PAGUESE a don RAUL HERNAN FIGUEROA VALENCIA, la suma total y única de \$ 32.535.- (Treinta y dos mil quinientos treinta y cinco pesos).**
- 3º IMPUTESE los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria 215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS SALVAVIDAS / FINIQUITOS /

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

